

RESOLUCION Nº 161/13

VISTO:

El permanente deterioro y reparación que requieren los móviles que posee la Comisaría local;

Y CONSIDERANDO:

Que es prioritario acudir en su ayuda a fin de garantizar el servicio que deben prestar tales vehículos en bien de la comunidad y en salvaguarda de la seguridad de nuestros vecinos;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación pertinente para apoyar económicamente a la institución policial;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 370.- (Pesos trescientos setenta) para ser afectados al pago de la adquisición de repuestos con destino a móvil policial, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL